



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL

Página 1 de 5



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

RESOLUCION No. (4074) DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. SEB-LP-02-2016"

El Secretario de Educación del Municipio de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto de Delegación Municipal N° 004 de 20 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, dio apertura a la Licitación No. SEB-LP-02-2016 cuyo objeto es: **"SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACIÓN INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE"**.

Que se ha agotado la etapa previa para la contratación de dicho servicio y en razón de la naturaleza y cuantía del mismo, debe adelantarse proceso de licitación pública de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que el 29 de octubre de 2016 fue publicado los estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones y documentos precontractuales necesarios.

Que al Proyecto de Pliego de Condiciones, se hicieron observaciones; las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas en el Secop- a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Que el 15 de noviembre de 2016 se procedió a la publicación de la Resolución de apertura y el Pliego de condiciones Definitivo.

Que el 21 de noviembre de 2016 a las 2.30 p.m. se celebró la Audiencia de Tipificación, estimación y asignación de riesgos y precisión de contenido y alcance de pliegos de condiciones, de la cual se levantó acta respectiva y al igual que los demás documentos se publicó en el SECOP

Que los interesados en el Proceso presentaron escritos de observaciones al pliego definitivo, las cuales fueron resueltas por la entidad y que dieron origen a la generación de la ADENDA No. 001 publicada el 22 de noviembre de 2016.

Que los interesados en el Proceso presentaron escritos de observaciones a posteriores a la Audiencia de Tipificación, estimación y asignación de riesgos y precisión de contenido y alcance de pliegos de condiciones, las cuales fueron resueltas por la entidad y que dieron origen a la generación de la ADENDA No. 002 publicada el 24 de noviembre de 2016.

Que el cierre del proceso licitatorio fue el 29 de noviembre de 2016 a las 4:00 p.m. y en esta hora se procedió a levantar el acta de cierre y apertura de propuestas, en donde se dejó constancia de las propuestas presentadas y de la apertura de las mismas para registrar los datos básicos de su identificación como, nombre del proponente, valor, póliza, integrantes de las UT, presentación de muestra de bandejas y número de folios de cada una de las propuesta.

Que de acuerdo a lo expuesto, y como consta en el acta de diligencia de cierre y apertura de propuestas, se presentaron propuestas lo siguientes oferente.

No.	PROPONENTE	GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTAN
1	Unión Temporal Enlace Oriente 2017	1 Y 2



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

2	Unión Temporal Bucaramanga Somos Todos 2017	2
3	Unión Temporal Bucaramanga Social 2017	1 Y 2
4	Unión Temporal Bucaramanga Social PAE 2017	1 Y 2
5	Petrocasinos S.A.	1 Y 2
6	Unión Temporal Nutriservicios,	1 Y 2
7	Unión Temporal Unidos por la niñez de Bucaramanga	2
8	Unión Temporal Capitaliños Bucaramanga	1 Y 2
9	Unión Temporal Por Los Niños de la Ciudad,	1 Y 2
10	Unión Temporal Bucaramanga Nutrida 2017	1
11	Unión Temporal Bucaramanga Escolar 2017	2
12	DULFO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	1 Y 2

Que el comité evaluador procedió a la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y a la evaluación de las propuestas.

Que el 18 de diciembre de 2016 se publicó en el SECOP el consolidado de la evaluación de las propuestas, debidamente soportado con la verificación de la evaluación jurídica, técnica y financiera.

Que una vez publicado el informe de evaluación y de conformidad con el cronograma del proceso de selección se procedió al traslado del informe de evaluación por el término de cinco (05) días hábiles, es decir del 19 al 23 de diciembre de 2016.

Que dentro del informe de traslado se presentaron observaciones al informe de evaluación las cuales fueron resueltas por la Secretaría de Educación y publicadas en el SECOP junto al informe de evaluación el 28 de diciembre de 2016, con informe de no conformidad, solicitudes de subsanación de bodega y observaciones presentadas extemporáneamente.

Que conforme al cronograma inserto en el pliego definitivo y modificado mediante Adenda No. 002, el 29 de diciembre a las 08:00 a.m. se dio inicio en las instalaciones del Auditorio ubicado en el sexto piso de Centro Administrativo Municipal de la Alcaldía de Bucaramanga a la **Audiencia Pública de Adjudicación** de la Licitación Pública No. SEB-LP-02-2016.

Que en desarrollo de la Audiencia dos (2) asistieron pero ninguno quiso hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho que le asisten a los oferentes a referirse al informe de evaluación.

Siendo las 08:40 a.m., de acuerdo a lo permitido por el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se suspendió la audiencia la cual se reanudó a las 4:30 p.m.

Que conforme al informe de evaluación, el cual no sufrió observación alguna, recomienda el siguiente orden de elegibilidad y puntaje:

GRUPO 1					
No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación Técnica	Puntaje



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL

Página 3 de 5

Lógica Ética y Estadística
Gobierno de los Ciudadanos

1	Unión Temporal Enlace Oriente 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	450
3	Unión Temporal Bucaramanga Social 2017	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	Unión Temporal Bucaramanga Social PAE 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600
5	Petrocasinos S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	550
6	Unión Temporal Nutriservicios	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
8	Unión Temporal Capitaliños Bucaramanga	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
9	Unión Temporal Por Los Niños de la Ciudad	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
10	Unión Temporal Bucaramanga Nutrida 2017	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
12	DULFO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

GRUPO 2					
No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación Técnica	Puntaje
1	Unión Temporal Enlace Oriente 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	450
2	Unión Temporal Bucaramanga Somos Todos 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	450
3	Unión Temporal Bucaramanga Social 2017	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	Unión Temporal Bucaramanga Social PAE 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600
5	Petrocasinos S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	550
6	Unión Temporal Nutriservicios	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
7	Unión Temporal Unidos por la niñez de Bucaramanga	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
8	Unión Temporal Capitaliños Bucaramanga	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
9	Unión Temporal Por Los Niños de la Ciudad	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
11	Unión Temporal Bucaramanga Escolar 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	550
12	DULFO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Que en los pliegos se estableció para la calificación del valor precio, la escogencia de fórmula acorde a los dos (02) primeros decimales de la T.R.M., aplicando la tasa correspondiente al día siguiente en el cual queden resueltas las respuestas a las observaciones del informe de evaluación, es decir, cuando finalicen las oportunidades previstas en el Estatuto Contractual para que los oferentes puedan pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, y en consecuencia, queden definidas las propuestas habilitadas y por tanto, les pueda ser asignado puntaje en el criterio precio, razón por la cual se suspendió siendo las 08:40 am, se reanuda a las 4:30 p.m. para proceder a la calificación del factor precio y de esta manera asignar el puntaje correspondiente

Siendo las 6:00 p.m. se reanudó la audiencia, se verifican los dos (02) primeros decimales de la T.R.M. los cuales corresponden al número 71 de conforme a la siguiente publicación de la Superintendencia Financiera de Colombia

TRM

Vigencia 30/12/2016 - 03/01/2017

TRM \$ 3.000.71



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Por lo tanto, la formula aplicable conforme a lo establecido en la tabla No. 22 inserta en el numeral 7.1 del Pliego de Condiciones Definitivo corresponde a la **Media Geométrica con presupuesto oficial**, en consecuencia y acorde con el acta de la audiencia, el Secretario de Educación acoge la recomendación del comité evaluador y procedió a la adjudicación en el siguiente orden:

GRUPO 1, a la Unión Temporal Bucaramanga Social PAE 2017 integrada por integrada por: Generación Colombia S.A. (50%) y Elaboración de Productos Alimenticios de Colombia EPROALCO - S.A.S. (50%) al obtener una puntuación total de 999,41 puntos, por valor de SIETE MIL TRECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ML/CTE (\$7.302.718.096)

GRUPO 2, a Petrocasinos al obtener una puntuación total de 949,34 puntos, por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.292.671.980,00)

Que el Artículo 24 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 menciona que "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, **se motivarán en forma detallada y precisa** e igualmente lo serán los informes de evaluación, el **acto de adjudicación** y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia"

Que en mérito de lo expuesto, este despacho siendo competente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública SEB-LP-02-2016 cuyo objeto es: **"SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACIÓN INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE"** para los grupos 1 y 2 a los siguientes proponentes así

GRUPO 1

UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA SOCIAL PAE 2017 integrada por integrada por: Generación Colombia S.A. (50%) y Elaboración de Productos Alimenticios de Colombia EPROALCO - S.A.S. (50%) representada legalmente por Miguel Roberto Porras Mateus, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.235.427, con una oferta económica por valor de SIETE MIL TRECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ML/CTE (\$7.302.718.096)

GRUPO 2

PETROCASINOS S.A. representada legalmente por Héctor Augusto Barrera Garavito identificado con la cédula de ciudadanía número 13.834.047, con una oferta económica por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.292.671.980,00)

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo de adjudicación no procederá recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que la adjudicación se realizó en audiencia pública se entenderá notificado en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP www.colombiacompra.gov.co dentro del proceso SEB-LP-02-2016

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL

Página 5 de 5



Lógica Ética y Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Dada en Bucaramanga, Santander a los 29 días del mes de diciembre de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretario de Educación

Proyectó: Jaime Alberto Pabón Pérez – Asesor Despacho SEB



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia